



PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-018-2017

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

“1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.

1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta”.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE N°. 1 CONSORCIO CG

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO CG", no adjuntó en la documentación de su propuesta presentada para la Convocatoria N° PAF-ATF-I-018-2017, la Carta Cupo de Crédito requerida, a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se debe presentar carta de cupo de crédito en físico y en original, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 y sus subnumerales, dentro de los plazos establecidos para el efecto.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SAN CARLOS

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 3 CONSORCIO VILLAVICENCIO 2017

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No.1

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA COSNTRUCCIÓN DE LAS REDES MATRICES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA ZONA DE EXPANCIÓN URBANA SUROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Folio 63- 66: El proponente allega Acta No. 13 de Recibo de Obra suscrita entre la entidad contratante Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Yopal, Contratista e Interventoría, en la misma se puede verificar la instalación de Tubería de Alcantarillado así:

Item	Descripción	ML	30%
104	Suministro e Instalación de Tubería PEHD Alcantarillado DN 16" (400 mm)	406,76	122,03
TOTAL TUBERÍA IGUAL O SUPERIOR A 12"		406,76	122,03
106	Suministro e Instalación de Tubería PEHD Alcantarillado DN 30" (750 mm)	726,77	218,03
107	Suministro e Instalación de Tubería PEHD Alcantarillado DN 36" (900 mm)	998,75	299,63
108	Suministro e Instalación de Tubería PEHD Alcantarillado DN 40" (1000 mm)	520,58	156,17
109	Suministro e Instalación de Tubería PEHD Alcantarillado DN 42" (1050 mm)	428,77	128,63
110	Suministro e Instalación de Tubería PEHD Alcantarillado DN 48" (1200 mm)	587,35	176,21
111	Suministro e Instalación de Tubería PEHD Alcantarillado DN 60" (1500 mm)	986,32	295,90
112	Suministro e Instalación de Tubería PEHD Alcantarillado DN 64" (1600 mm)	464,10	139,23
TOTAL TUBERÍA IGUAL O SUPERIOR A 27"		5119,40	1535,82

Folio 67: El proponente allega Acta No. 9 Recibo Final de Interventoría suscrita por la entidad contratante Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Yopal, en la cual se verifica objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor final del contrato.

Folio 68: El proponente allega copia del Contrato de Interventoría No. 0051 de Abril 16 de 2013, suscrito por la entidad contratante Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Yopal.

Folio 73 y 74: El proponente allega documento de Conformación del Consorcio, donde se verifica la participación de un integrante del consorcio proponente en un 30%.

Dado lo anterior, el proponente cumple con el contrato aportado lo establecido en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el literal C y numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Alternativa B.

El proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el literal B, toda vez que con el contrato aportado no es posible acreditar la distancia mínima requerida.

Contrato No. 2

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PARALELO AL RIO PORE PARA EL SISTEMA DE DESCARGA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE

Folio 76 -77: El proponente allega Acta No. 10 de Recibo Contrato de Obra suscrita entre Aguas de Pore S.A E.S.P, Contratista e Interventoría, donde se evidencia la instalación en Tubería de Alcantarillado en Polietileno de Alta Densidad de 60" con una longitud total de 1164.19 y en 48" con una longitud total de 188.98 metros lineales, para un total de 1353.17 metros lineales, sin embargo, afectado por el porcentaje de participación en el Consorcio como se evidencia en folio 85 con una participación del 20%, la longitud total a tener en cuenta es de 270.63 metros lineales.

Folio 78 - 79: El proponente allega Acta de Liquidación del Contrato de Obra, suscrita entre Aguas de Pore S.A E.S.P, Contratista e Interventoría.

Folio 80: El proponente allega Anexo Acta de Liquidación de Cantidades no legible, suscrita entre Aguas de Pore S.A E.S.P, Contratista e Interventoría.

Folio 81 - 84: El proponente allega copia del Contrato de Interventoría No. 015/11, suscrito por la entidad contratante Aguas de Pore S.A E.S.P.

Folio 85: El proponente allega documento de Conformación del Consorcio, donde se verifica la participación de un integrante del consorcio proponente en un 20%.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su literal A ya que no es posible determinar la fecha de terminación y valor ejecutado del contrato de Interventoría aportado. Adicionalmente, los literales B y C, ya que no es posible acreditar el cumplimiento de las longitudes mínimas requeridas.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en sus Alternativas A o B.

Contrato No. 3

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN CANAL ABIERTO PARA LA CONDUCCIÓN Y DESCARGA DE LAS AGUAS LLUVIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AL BRAZO DEL RIO UNETE

Folio 86 -88: El proponente allega Acta No. 34 de Recibo Final de Obra suscrita entre Empresa de Servicios públicos de Aguazul, Contratista e Interventoría, donde se evidencia la instalación de Tubería en Polietileno de Alta Densidad de 60" con una longitud total de 2211 metros lineales.

Folio 89 - 90: El proponente allega Acta No. 25 de Terminación, suscrita entre la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul e Interventoría, donde se verifica objeto del contrato de Interventoría, fecha de terminación y valor ejecutado.

Folio 91 - 95: El proponente allega copia del Contrato de Interventoría No. 083/ de 2008, suscrito por la entidad contratante Empresa de Servicios Públicos de Aguazul.

Folio 97: El proponente allega documento de Conformación del Consorcio, donde se verifica la participación de un integrante del consorcio proponente en un 50%.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su literales B, ya que no es posible acreditar el cumplimiento de la longitud mínima requerida.

Observación general: "El proponente deberá allegar información en el Contrato aportado No. 1, toda vez que dentro de la experiencia aportada solo se puede establecer la participación del señor Diego Ignacio Arenas en un 30%, sin perjuicio de lo anterior la experiencia de D&A Ingeniería y Proyectos SAS no podrá ser tomada en cuenta pues no hace parte integral del Consorcio del Proponente de la presente Convocatoria.

El proponente deberá allegar información en el contrato aportado No. 2 que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en sus literales A, B y C, y numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en sus Alternativas A o B ya que no es posible establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos de los Términos de Referencia.

El proponente deberá allegar información en el contrato aportado No. 3 que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su literales B.

Se sugiere al proponente tener en cuenta en la etapa de subsanación, que el señor Diego Ignacio Arenas es quien aporta la totalidad de la experiencia en los tres (3) contratos y dentro del Consorcio de la presente convocatoria tiene una participación del (1%).

Lo anterior, teniendo en cuenta según el numeral "2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)" de los Términos de Referencia en su numeral 8. (...) Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...)

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-La persona Jurídica, integrante del Consorcio, **ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA S.A.S.**, no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, esto es, que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha empresa, la misma fue constituida el 15 de Julio de 2015.

Es de anotar también, que en el Certificado de Existencia y Representación Legal se indica que **ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA S.A.S.**, absorbió la empresa D&A PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S., esta última inscrita desde el 17 de Febrero de 2009, sin embargo, dicho término de Constitución no puede ser tenido en cuenta a pesar de su absorción, ya que quien se presenta como oferente dentro de la presente Convocatoria, es **ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA S.A.S.**, quien no cumple explícitamente con el requisito anteriormente descrito.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito que presentó el proponente, no logró cumplir en su totalidad con los requerimientos financieros del numeral 3.1.2 de los términos de referencia en los siguientes aspectos:

1. La carta de cupo de crédito pre aprobado que aportó el proponente para participar en ésta convocatoria, no es original, se visualiza como una fotocopia ó documento de scanner a color.
2. La carta cupo de crédito indica que la pre aprobación tiene vigencia del 16 de Febrero de 2017 al 19 de Mayo de 2017, es decir, no cumple con el término de tiempo para la vigencia del cupo según lo establecido en el Literal 10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia..

Por lo anterior, con el fin de poder completar de manera adecuada la evaluación de los requisitos habilitantes financieros de la propuesta, la firma ZIGURAT INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA deberá subsanar lo concerniente a los requisitos establecidos en los literales 1 y 10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia en cuanto a: *1. Presentación de la carta de certificación de cupo de crédito pre-aprobado en original; y 2. Acreditar una vigencia mínima en el término contemplado por los términos de referencia contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.*



PROPONENTE N°. 4 CONSORCIO INTERVENTORÍA VILLAVICENCIO

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte nuevamente el Formato No. 1 Carta de Presentación de la Oferta, donde se incorpore la firma y nombre de quien abona la oferta, es decir, por parte de la Ingeniera Civil María Dolly Ávila Neita.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 5 IEH GRUCON S.A.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No.3

Objeto: CONTRATO No.SF-1-02-7000-0148-96: SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS EL PALMAR, I, II Y III; ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LOS BARRIOS EL PALMAR I, II Y III, EL MUELLE Y SAN ANTONIO Y ACUEDUCTO DEL BARRIO EL PALMAR I, II Y III; CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS SANTANDERCITO, Y BARRANCAS ALTO; ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LOS BARRIOS LOS BARRIOS SANTANDERCITO Y HORIZONTES NORTE Y ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS SANTA CECILIA Y BARRANCAS ALTO; CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LUIS CARLOS GALÁN

Folio 104 al 107: Presenta certificación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de fecha 26 de Junio de 2001, suscrita por Hernando Marín Masmela-Ingeniero Interventor, de la cual se puede verificar el objeto de la interventoría contratada, fecha de inicio, fecha de terminación, valor final ejecutado, así como se puede constatar interventoría a la ejecución de los siguientes trabajos:

- Instalación de tuberías de alcantarillado en diámetros iguales o mayores a 12 " en longitudes iguales o mayores a 2400m.
- Instalación de tuberías de alcantarillado en diámetros iguales o mayores a 27 " en longitudes iguales o mayores a 1200m.

Con la copia de la certificación allegada el proponente aporta experiencia en valor y en interventoría a instalación de tuberías de alcantarillado, acorde a lo establecido en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega certificación de la empresa para la cual ejecutó el contrato de interventoría, sin embargo de la misma no es posible evidenciar que se encuentre suscrita por un representante de la entidad contratante que la avale, toda vez que quien firma es el ingeniero interventor, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" alternativas A o B por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación establecidas en los términos de referencia.

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la



ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo".

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte nuevamente el Formato 7 de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés, ya que en el aportado se indica erróneamente en el Numeral 2, lo siguiente: "*Haya suscrito contrato de Interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas*". cuando la causal del formato establece: "*2. Haya suscrito contrato de **obra** con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas*".

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero



PROPONENTE N°. 6 ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El Proponente No tiene requerimientos Técnicos.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte la certificación del pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 7 CONSORCIO INTERGUATIQUEIA

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No.1

Objeto: Interventoría para la construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, interceptores, colectores, Box Coulvert y estructuras hidráulicas en la zona 4 del Acueducto de Bogotá

A folio 76 al 77 se allega acta para entrega y recibo final de interventoría, debidamente suscrita por el contratista, el supervisor, el gerente de la zona 4 y el gerente corporativo. Donde se evidencia el objeto, el valor total ejecutado, la fecha de terminación y entrega a satisfacción.

A folio 78 al 79 se allega acta para entrega y recibo final de Obra.

A folio 80 al 87 se allega copia del contrato 1-15-34-100 -1346-2013 debidamente suscrito entre las partes.

A folio 88 al 89 se allega documento de acuerdo consorcial donde se puede verificar que IES ingenieros S.A.S tuvo una participación del 50 % en el Consorcio Boxer.

A folio 90 al 105 se allega acta de pago parcial No 9 en la cual se puede evidenciar la Interventoría a la instalación de más de 2400 m en tuberías en diámetros mayores a 12" en PVC

Sin perjuicio de que el acta No 9 permite verificar las cantidades, materiales y diámetro de tubería instalada la misma no puede ser tenida en cuenta para acreditar la experiencia teniendo en cuenta que la información no está suscrita por la entidad contratante y al estar firmada únicamente por la Interventoría y el contratista se podría configurar una auto-certificación. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las cantidades, diámetros y materiales instalados, dando cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los Términos de Referencia.

Observación general: Teniendo en cuenta los porcentajes de participación en el Consorcio Interguatiquia, el proponente deberá allegar documentación que permita verificar la experiencia específica establecida en "INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO" dentro del contrato No 1 so pena de que el proponente no acredite la siguiente condición establecida en los términos de referencia donde se indica "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)".



-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 8 GNG INGENIERIA S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 9 CIMECEL S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 10 HIDROCOSNULTA S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 11 CONSORCIO IMCON

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No.3

Objeto: OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y COLECTOR DE LA CALLE 30 DEL MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA

Folios 103-108, copia del acta de liquidación del contrato de obra No 06-CIE-96 suscrito con Alcaldía municipal de Ciénaga, en el cual se relaciona el No de contrato, objeto, contratista "Yamil Sabbagh Solano", fecha de terminación, obras ejecutadas.

El proponente deberá aportar la documentación para el contrato No 06-CIE-96, que acredite que cuenta con experiencia en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO, toda vez que la documentación aportada corresponde al contrato de obra.

Lo anterior en cumplimiento del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, donde el proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.



(...)

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 12 UNIÓN TEMPORAL ORTEGA GITAL

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte por cada una de las personas jurídicas que integran la Unión Temporal el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Dicho certificado deberá estar vigente.

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte por cada una de las personas jurídicas que integran la Unión Temporal el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Dicho certificado deberá estar vigente.

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se aporte la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional de los Representantes Legales de cada una las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal.

-Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima generada por la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

Se solicita considerar las fechas a tener en cuenta en los términos de referencia para la emisión de la carta correspondiente.

-Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Se solicita que la carta venga dirigida hacia la propuesta definida según lo explicitado en los términos de referencia respectivos.

PROPONENTE N°. 13 SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

Se expide a los seis (06) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

NOTA: Conforme al Cronograma de la presente Convocatoria, los proponente tienen oportunidad de subsanar **hasta el 12 de Abril de 2017.**